	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL INVITACIÓN PRESENTACIÓN OFERTA	F:18.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

San Gil, 23 JUN. 2023

Señores
FUNDACION EDAD Y VIDA
NIT: 900697043-2
R/L: LINA FERNANDA MANCILLA GUZMAN
C.C No. 1.095.808.755 de Floridablanca

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar propuesta para la contratación que esta entidad efectuará, en los siguientes términos.

Objeto: **"AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS GRUPOS A, B Y C 18 DEL SISBEN, RESIDENTES EN LOS BARRIOS PORTAL DE LA CRUZ, SAN MARTIN, LA INVASION JORGE ELIECER GAITAN, BARRIO COLOMBIA, PORVENIR, LA LIBERTAD, MEDIANTE UN CENTRO VIDA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD".**

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El Municipio de San Gil, Santander, requiere los servicios con conocimientos e idoneidad y experiencia para suscribir el convenio.

Atendiendo esta necesidad el Municipio de San Gil, para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites como administrador de recursos públicos, adelanta la presente contratación la cual se debe ejecutar con el fin de dar cumplimiento de las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

Para el cumplimiento del objeto el centro de bienestar deberá realizar las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD A REALIZAR	CANTID. ADULTOS
1	**ALIMENTACIÓN**	Ofrecer alimentación que asegure la ingesta necesaria a nivel proteico, calórico y de micronutrientes a los adultos mayores beneficiarios, que les permita asegurar estados de salud adecuados. Para el cumplimiento de tal fin, se sugiere elaborar una minuta patrón por parte de profesionales en nutrición que permita atender las necesidades especiales de la población objeto	60
2	**ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL**	Garantizar atención y valoración psicosocial de manera preventiva a toda la población objeto con el fin de mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y las consecuencias a que ellas conducen. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán acompañados a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Se aconseja que este servicio, sea prestado por profesionales en psicología	60

3	**ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD**	Brindar atención primaria en salud a la población beneficiaria de acuerdo a las características de cada adulto mayor apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud. Será deber del centro vida remitir a los adultos al servicio de salud cuando ello se requiera. Tomas de peso y talla, tensión, frecuencia cardiaca, talleres de eventos educación de promoción y prevención en salud, prestación de primeros auxilios, acompañamiento en general, se incluye materiales necesarios para realizar las actividades anteriores. Implementos de enfermería, materiales y elementos necesarios para pausas activas y todo lo mínimo para el correcto funcionamiento de este ítem.	60
4	**ASEGURAMIENTO EN SALUD**	Garantizar aseguramiento en salud a los adultos mayores atendidos en el Centro Vida, como beneficiarios del régimen subsidiado	60
5	**CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**	Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible	60
6	**DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA**	Ofrecer capacitaciones y desarrollar actividades deportivas, recreativas y culturales de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria	60
7	**ENCUENTROS INTERGENERACIONALES**	Propender por la realización de encuentros intergeneracionales con las diferentes instituciones del municipio. (1) Mensual	60
8	**TRABAJO ASOCIATIVO**	Promoción del trabajo Asociativo, Organizar y presentar un (1) proyecto de Asociatividad de interés de los adultos mayores	60
9	**PROMOCION DE LA CONSTITUCION DE REDESDE APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES.**	Proporcionar redes para el apoyo permanente de los adultos mayores. Con instituciones tales como EPS, Comisaria de familia, Familiares y Vecinos, Defensa Civil, Bomberos, entre otros.	Cuando exista la necesidad utilizar la ruta de atención.
10	**CONECTIVIDAD**	Promover en los adultos mayores el uso del internet.	60
11	**AUXILIO EXEQUIAL**	Auxilio Exequial hasta un (1) salario mínimo legal mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial	60

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDA

El municipio requiere de una persona natural o jurídica con experiencia en mínimo dos (02) contratos y/o convenio cuyo objeto o actividades estén relacionadas en temas del objeto o actividades del presente convenio.

PERSONAL	FORMACION	REQUISITOS MINIMOS
		Con experiencia mínima de un (1) año en la

1	Coordinador	coordinación de Centros Vida o trabajo con el adulto mayor.
1	Auxiliar de enfermería	Con experiencia mínimo de 1 año ejecutando labores propias para la coordinación y apoyo para el desarrollo de las actividades.
1	Recreacioncita o licenciado en educación física	Con experiencia mínimo de 1 año en Actividades recreativas y deportivas
1	Psicólogo	Con experiencia mínimo de 1 año en actividades lúdico prácticas y terapia individual.
2	Manipulador de alimentos	Con certificado BPMA, con la capacidad de manipular y preparar alimentos, según la cantidad de adultos por convenio.
1	Nutricionista	Con experiencia de 1 año en lo relacionado al cargo,
1	Tallerista	Con experiencia mínimo de1 año en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato
1	Servicios generales	Con experiencia mínimo 6 meses relacionada con el objeto del contrato

NOTA: La revisión y verificación de requisitos técnicos, la experiencia e idoneidad del personal requerido, para la ejecución del respectivo convenio será realizada por el supervisor que delegue el Alcalde Municipal, la cual será requisito indispensable para el inicio de actividades previa firma del acta de inicio.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El municipio proyecto dentro de sus gastos para el presente proceso el valor de **CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MLCTE ($ 109.500.000).**

ITEM	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD A REALIZAR	CANTID. ADULTOS	DIAS ATENDIDOS	VALOR UNITARIO DIA	VALOR TOTAL
1	**ALIMENTACIÓN**	Ofrecer alimentación que asegure la ingesta necesaria a nivel proteico, calórico y de micronutrientes a los adultos mayores beneficiarios, que les permita asegurar estados de salud adecuados. Para el cumplimiento de tal fin, se sugiere elaborar una minuta patrón por parte de profesionales en nutrición que permita atender las necesidades especiales de la población objeto	60	73	$ 17.000	$ 74.460.000
2	**ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL**	Garantizar atención y valoración psicosocial de manera preventiva a toda la población objeto con el fin de mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y las consecuencias a que ellas conducen. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán acompañados a las entidades de la seguridad	60	73	$ 1.400	$ 6.132.000

		social para una atención más específica. Se aconseja que este servicio, sea prestado por profesionales en psicología				
3	**ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD**	Brindar atención primaria en salud a la población beneficiaria de acuerdo a las características de cada adulto mayor apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud. Será deber del centro vida remitir a los adultos al servicio de salud cuando ello se requiera. Tomas de peso y talla, tensión, frecuencia cardiaca, talleres de eventos educación de promoción y prevención en salud, prestación de primeros auxilios, acompañamiento en general, se incluye materiales necesarios para realizar las actividades anteriores. Implementos de enfermería, materiales y elementos necesarios para pausas activas y todo lo mínimo para el correcto funcionamiento de este Ítem.	60	73	$ 2.500	$ 10.950.000
4	**ASEGURAMIENTO EN SALUD**	Garantizar aseguramiento en salud a los adultos mayores atendidos en el Centro Vida, como beneficiarios del régimen subsidiado	60	73	GL	$ -
5	**CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**	Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible	60	73	$ 1.600	$ 7.008.000
6	**DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA**	Ofrecer capacitaciones y desarrollar actividades deportivas, recreativas y culturales de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria	60	73	$ 1.700	$ 7.446.000
7	**ENCUENTROS INTERGENERACIONALES**	Propender por la realización de encuentros intergeneracionales con las diferentes instituciones del municipio. (1) Mensual	60	73	GL	$ -

8	**TRABAJO ASOCIATIVO**	Promoción del trabajo Asociativo, Organizar y presentar un (1) proyecto de Asociatividad de interés de los adultos mayores	60	73	GL	$ -
9	**PROMOCION DE LA CONSTITUCION DE REDESDE APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES.**	Proporcionar redes para el apoyo permanente de los adultos mayores. Con instituciones tales como EPS, Comisaria de familia, Familiares y Vecinos, Defensa Civil, Bomberos, entre otros.	Cuando exista la necesidad utilizar la ruta de atención.	73	Se realizara durante la ejecución del convenio	
10	**CONECTIVIDAD**	Promover en los adultos mayores el uso del internet.	60	73	$ 100	$ 438.000
11	**AUXILIO EXEQUIAL**	Auxilio Exequial hasta un (1) salario mínimo legal mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial	60	73	$ 700	$ 3.066.000
TOTAL VALOR:					**$ 25.000**	**$ 109.500.000**

4. FORMA DE PAGO

FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio girara el aporte del convenio de la siguiente manera: 1). Mediante pagos parciales de acuerdo a las actividades ejecutadas por los valores acordados. Previo visto bueno de la supervisión mediante acta de recibo, informe de la entidad sin ánimo de lucro con todos los formatos y documentos soportes que permitan evidenciar la correcta ejecución del convenio, soportes que deberán ser validados por el supervisor designado, pago de seguridad social, informe de supervisión y factura de venta o cuenta de cobro. El pago se realiza dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del convenio es de 73 días hábiles, lo que ocurra primero, a partir de la suscripción y legalización del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

6. GARANTÍAS

La entidad con la cual se suscriba convenio para el manejo del centro vida, constituirá a favor del MUNICIPIO como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 decreto 1082 de 2015, a saber: (1) Contrato de seguro contenido en una póliza, (2) Patrimonio autónomo, (3) Garantía bancaria, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Convenio	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio	El plazo del convenio y cuatro meses (4) más.

Salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio	El plazo del convenio y tres (3) años más
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del convenio	El plazo del convenio y cuatro meses (4) más.
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMLMV	Por el periodo de ejecución del convenio

Atentamente,

HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal de San Gil

REVISÓ: - ADRIANA MARITZA DÍAZ VILLAMIZAR
SECRETARIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN
PROYECTO: JAIRO A. CASTELLANOS MUÑOZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO